

¿CUÁLES ENTIDADES SE DEBEN REGISTRAR EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y CUÁLES NO?

ENTIDADES QUE SE REGISTRAN EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO

1. Entidades del Régimen común:

Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de utilidad común, entre las más comunes están:

- ✚ Gremiales.
- ✚ De Beneficencia.
- ✚ De Profesionales.
- ✚ Juveniles.
- ✚ Sociales.
- ✚ De Bienestar Social.
- ✚ Democráticas y Participativas.
- ✚ Cívicas y Comunitarias.
- ✚ De Egresados.
- ✚ De ayuda a personas en condiciones de Inferioridad.
- ✚ Agropecuarios y Campesinos.
- ✚ Clubes Sociales.

2. Entidades de la Economía Solidaria:

- ✚ Las Pre-cooperativas.
- ✚ Cooperativas.

- ✚ Fondos de Empleados.
- ✚ Asociaciones Mutuales.
- ✚ Instituciones Auxiliares del Cooperativismo.
- ✚ Cooperativas de Trabajo Asociado.
- ✚ Organismos Cooperativos de Segundo y Tercer Grado, Entidades de Servicios en las Formas de Administraciones Públicas Cooperativas.
- ✚ Las demás organizaciones referidas en la Circular 002 de 2016 de la SIC.

3. Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, (que no estén regidas por las normas de propiedad horizontal.)

4. Entidades ambientalistas.

5. Federaciones y Confederaciones.

6. Registro de entidades privadas y ONGs extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro.

7. Veedurías Ciudadanas.

8. Redes de Veedurías Ciudadanas.

9. Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que no se encuentren exceptuadas.

ENTIDADES QUE NO SE REGISTRAN EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Las siguientes entidades están exceptuadas de registro en las cámaras de comercio:

- 1.** Instituciones de educación superior.
- 2.** Instituciones de educación formal y no formal.
- 3.** Personas jurídicas sin ánimo de lucro que prestan servicios de vigilancia privada.

- 4.** Juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, federaciones y confederaciones.
- 5.** Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros.
- 6.** Entidades de Seguridad Social.
- 7.** Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores.
- 8.** Partidos y movimientos políticos.
- 9.** Cámaras de Comercio reguladas por el Código de Comercio.
- 10.** Entidades privadas del sector salud cuando se dediquen a la atención de servicios de salud en los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad.
- 11.** Sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos que trata.
- 12.** Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial, corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos.
- 13.** Propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal.
- 14.** Cajas de compensación familiar.
- 15.** Cabildos indígenas.
- 16.** Entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal.
- 17.** Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar.
- 18.** Organizaciones gremiales de pensionados.
- 19.** Casas – cárcel.
- 20.** Clubes de tiro y caza, y asociaciones de coleccionistas de armas.
- 21.** Los cuerpos de bomberos voluntarios u oficiales.

- 22.** Las asociaciones u organizaciones de familias cuyo objeto social sea el desarrollo por el sistema de autoconstrucción de programas de vivienda de interés social.
- 23.** Las demás personas jurídicas respecto de las cuales la ley regula expresamente su creación y funcionamiento, estas entidades se regirán por normas especiales.